



ANEXO III

Resolución de adjudicación del contrato

Resolución de adjudicación del contrato menor para “ASISTENCIA TÉCNICA PARA MONTAJE Y DESMONTAJE ALUMBRADO NAVIDEÑO” 2026-2027,

Mediante providencia de fecha 28 de agosto de 2026, del Coordinador General del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, órgano de contratación, fue iniciado expediente de contratación menor para la adjudicación del contrato de servicios denominado “ASISTENCIA TÉCNICA PARA MONTAJE Y DESMONTAJE ALUMBRADO NAVIDEÑO” 2026-2027

Constan en el expediente motivación de la necesidad, pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, y acreditación expresa de cumplimiento de los requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Consta en el expediente documento contable RC núm. SICAZ 262797, en virtud del cual se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto derivado de esta contratación.

Mediante anuncio publicado en fecha 31 de agosto de 2026, fue conferido un plazo de 10 días para la presentación de ofertas por los operadores económicos interesados.

Han sido presentadas en plazo un total de 2 ofertas.

Ha sido emitido por el responsable del contrato informe-propuesta con fecha 21 de septiembre de 2026; el licitador que obtiene una mayor puntuación es BLEISURE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA, S.L..

Atendidos los preceptos de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, las bases de ejecución del presupuesto y la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolución n.20260049178 - Resolución de contrato menor	ID FIRMA	16635685	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. GERARDO LAHUERTA BARBERO - EL COORDINADOR DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA			21 de septiembre de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - SELLO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO			21 de septiembre de 2026		



En virtud de todo ello, en su condición de órgano de contratación por delegación del Gobierno de Zaragoza en virtud de acuerdo de 17 de febrero de 2009,

RESUELVO:

Primero. — Adjudicar el contrato administrativo menor de servicios denominado “ASISTENCIA TÉCNICA PARA MONTAJE Y DESMONTAJE ALUMBRADO NAVIDEÑO” 2026-2027, a BLEISURE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA, S.L., con NIF B13767470, por un importe de 13.294,51 euros, desglosado en:

—Base imponible: 10.987,20 €

—IVA: 2.307,31 €

—Importe total de la oferta: 13.294,51 €

Segundo. — Autorizar y disponer el gasto, por importe de 13.294,51 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 INF 3381 21301 “Ornamentación navideña (PLU 2024-33)” del estado de gastos, que se dividen en una cantidad de 5.982,53 € para el presupuesto vigente y una cantidad de 7.311,98 € para el presupuesto del próximo ejercicio (de acuerdo a la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas). El documento contable AD deberá remitirse a la Oficina de apoyo a la Unidad Central de Presupuestación y Contratación para su posterior remisión por dicho órgano al Servicio de Contabilidad junto con una copia de la presente resolución y del documento contable RC para su toma de razón contable.

Tercero. — Notificar este acuerdo al adjudicatario y restantes participantes en el procedimiento, con indicación de que contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente a la recepción de dicha notificación.

Cuarto. — Publicar la adjudicación en el perfil de contratante y en el Portal de Transparencia, y dar traslado de la misma al Departamento de Contratación al objeto de proceder a su comunicación al Tribunal de Cuentas y al Registro de Contratos del Sector Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 335 y 346 LCSP, y dar cuenta de la misma a la Comisión Plenaria competente para conocer de la misma.

Quinto. — La presente resolución se inscribirá en el libro de resoluciones electrónicas de los órganos unipersonales.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolución n.20260049178 - Resolución de contrato menor	ID FIRMA	16635685	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. GERARDO LAHUERTA BARBERO - EL COORDINADOR DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA			21 de septiembre de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - SELLO DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO			21 de septiembre de 2026		